

Ayuntamiento de Berja

AÑO de 1908

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

*dicha corporacion desde el dia 22 de Mayo 1908
al 20 de febrero de 1909 =*

669

lb. 9

PROVINCIA DE Almería

Partido judicial de Berja

Año 1908

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ilmo. Ayuntamiento constitucional de Berja

Parte inferior para unir al expediente.

3A CLASE 50 PESETAS

[Faint, mostly illegible handwriting on a lined page. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. A faint circular stamp is visible in the lower-left quadrant.]

[Handwritten notes in the right margin:]
Joy
S. to
"you
"the
"No
"pe
"An
"Br
"Joy
"Man
"Sul

[Handwritten flourish or signature at the bottom right.]



Ayuntamiento de Berja

Este libro compuesto de cincuenta folios contando el presente, constituye el libro de actas de las sesiones celebradas por el expresado Ayuntamiento, que según lo dispuesto en la Ley del Sincio y su reglamento, el de mencionado Ayuntamiento de Berja 23 de Marzo del 908.

El Liquidador

Juan J. Luque



Señ concurrentes

- D. Belafonso Gualde
- " Gabriel Verde
- " Manuel Navarro
- " Rafael Bar
- " Juan Salas
- " Juan Lucas
- " Ricardo Jimenez
- " Lopez Verde
- " Manuel Gutierrez
- " Belafonso Gualde

En la Ciudad de Berja a las once de la mañana del día veinte y tres de Marzo de mil novecientos ocho, presidiendo por el Sr. D. Belafonso Gualde Gualde, y compareciendo por este con arreglo a la Ley se reunieron en el Ayuntamiento de Berja, de estos, para capitular, los demas señores del Ayuntamiento en sus respectivos nombres y lugares, al margen se expresan, a fin de celebrarse una sesión extraordinaria para clarificar y declarar válidos a los sucesos acaecidos para hoy, del presente recuento y de los sucesos de los años anteriores.

Hecha la sesión se hizo la anterior que fue acordada por unanimidad. En seguida se reunieron a votar por el tallado, a favor de los señores y de los señores de la anterior, y de los señores de la Ley referida, al acto se acordó este llamando, tallando, reconociendo y admitiendo justificaciones, fallando con arreglo a ellos y haciendo constar los resultados de tallado en el expediente general de la presente gestión y de los de las anteriores, que se firmaron y formalizaron por la presente, no presentando protesta ni reclamación alguna contra el acto que dieron por terminado y firmaron los señores concurrentes, de que certifico.

Belafonso Gualde
 Gabriel Verde
 Manuel Navarro
 Rafael Bar

Lope Verde

J. G. G. G. G. G. G. G.

Mercedes Jimenez

Manuel Gutierrez
Pedro

Francisco
Pomero

Tabola Campa
Tabola

Tres concurrentes
D. Arturo Savares
Rafael Bas
Lope Verde
Manuel Gutierrez Quinto

En la Ciudad de Bogota a veinte y ocho dias del mes de mil novecientos ocho, a las diez de la mañana se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas capitulares, el Sr. Comisario Abogado D. Arturo Savares Rodriguez y los concejales que al margen se expresan a fin de celebrar la sesion ordinaria de estudio y no habiendo numero suficiente para tomar acuerdos, a las diez y media horas, el Sr. Comisario Abogado D. Arturo Savares Rodriguez certifico

El Comisario Abogado

El Secretario
Tabola Campa
Tabola

Arturo Savares

Tres concurrentes
D. Arturo Savares
Rafael Bas
Lope Verde
Manuel Gutierrez Quinto
Francisco Salazar

En la Ciudad de Bogota a veinte y once dias del mes de mil novecientos ocho, a las diez de la mañana se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas capitulares, previo convocatoria del Sr. Comisario Abogado D. Arturo Savares Rodriguez y los concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesion extraordinaria para clarificar y dar curso a los autos apleados, para hoy del expediente de los autos actuales y revisar las actuaciones de los apleados, de los expedientes de autos anteriores y no reuniendose suficiente numero de concejales para tomar acuerdos, a las diez y media horas, el Sr. Comisario Abogado D. Arturo Savares Rodriguez certifico

El Comisario Abogado

El Secretario

Arturo Savares

Tabola Campa

En la Ciudad de Bogota a treinta dias del mes de mil novecientos

Los concurrentes dicho, previendo por el Sr. Abogado Fiscal D. Arturo Navarro Rodin
 D. Arturo Navarro que por su asistencia de los datos se reconocieron y se dio a la
 Rafael Bara máxima en el salo de sesiones de estos casos capitulares, por virtud
 Lope Vecde la segunda convocatoria los datos de los liberos y otros datos cuyos
 Manuel Gutierrez Benier nombres al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria
 "Antonio Gonzalez y para que han sido citados con expresion el objeto y de que
 "Francisco Salazar los concurrentes tomasen como de cada quien que fuese en su nombre
 la, dada la urgencia del caso, puesto que es clarísimo y de clara evidencia
 por a los sucesos aplanados del presente y de los años y de revision
 de expresiones de los sucesos de años anteriores.

Abierta la sesión por el Sr. presidente se leyeron las actas de las que
 aprobaron y ratificaron =

En seguida y después de reconocer la sujeción al tribunal a presentarse el
 público y de dar a conocer la conformidad, se leyeron las actas de las
 referidas al acto, se dio principio a celebrarse como por su propia
 sucesos aplanados del presente y de los años y de revision
 y justificación, fallaron con arreglo a ellas y haciendo cuenta los resultados
 con el objeto de cada una de las referidas y de la presente y de las
 referidas de las actas de los años anteriores y de las referidas de los años anteriores
 por sus respectivos correspondientes y fallando en cada uno y haciendo la
 cuenta de los competentes, antes que se formalizara y formalizara por la pre-
 sente; no presentando protesta ni reclamación alguna contra el
 acto todo se por terminados y firmaron los concurrentes,
 de que certifico

<u>Manuel Gutierrez</u>	<u>Francisco Salazar</u>
<u>Antonio Gonzalez</u>	<u>Rafael Bara</u>
<u>Lope Vecde</u>	<u>Lope Vecde</u>
<u>Manuel Gutierrez</u>	<u>Francisco Salazar</u>

Pres Concejales
 D. Celestino Lourdes
 « Fabian Verde
 « Arturo Navarro
 « Rafael Paz
 « Benito Gimenez
 « Juan Lucas
 « Juan Salazar
 « Lopez Verde
 « Manuel Gutierrez
 « Julián Lavado

En la Ciudad de Bogotá en aton de abril de mil novecientos ochos, por
 idos por el Sr. Alcalde D. Celestino Lourdes se reunieron en
 estas casas capitulares y se leyeron los demas Pres del Ayuntamiento
 en su mayor numero y cuyos nombres al ser leidos se expresaron
 a fin de celebrar la sesion ordinaria de esta dia, siendo los doce
 hora señalada para la sesion =

Abierta la sesion por el Sr. presidente se leyó y aprovo la actua =
 Dado cuenta de la correspondencia de oficio acordaron en cumplimiento
 Leido el Art. 155 de la Ley Municipal, de la conformidad con el, la
 corporacion acordó la distribucion de fondos del corriente en dispo
 sición se verifique por donadas, puestas y que salieran por el Sr. presi
 dente segun los fondos de presupuesto =

Continuan acordaron los siguientes pagos = con cargo al cap. 1.^o
 del presupuesto a D. Juan Salazar ochenta y tres pesos treinta y tres cent. por
 el material conduido a la secretaria del Sr. de Marras internos, al in
 mos 2030 pt. por mes y limpieza de las casas capitulares, cubiertos esos;
 A Manuel de los 25 ptas por cinco dias tallando los quintos del pre
 sente presupuesto y anteriores; A D. Blas Verde Lourdes por cientos pe
 setos por condonacion y como de honor a tal capit como Comisionado;
 Con cargo al cap. 5.^o ciento treinta y cuatro pesos diez cent. a D. Juan
 de la Cruz por medicinas y otros enfermos pobres de la poblacion en Marras.
 Cap. 6.^o A Jose Bonilla 543 pt. por conportura de la punta de la plaza
 Cap. 7.^o Al Abate de la Camal del partido 254 35 pt. cent. por contingente cance
 laría del Sr. de Marras; Cap. 8.^o A D. Luis Prias 50 pt. por el sermo
 del Ayuntamiento a la Virgen del Sada = A D. Montenegro cincuenta y dos
 ptas setenta cent. por raciones del caballo del Ayuntamiento de la gran civil de Marras =
 A D. Juan de Dios y siete ptas treinta cent. por raciones caballos en el
 Corral gran civil del Sr. Juan de Dios y de la Sr. de Marras totales cincuenta
 ptas por tambanda sesion de funciones Virgen y primer plano cano = A
 Juan de Dios 275 ptas por los fogos artificiales de la Virgen y
 A Juan de Dios por gastos menores de la Virgen segun cuenta
 78 50 pt. y a D. Dolores Barra sesenta y dos pesos por alquil
 de la casa cuartel gran civil en Marras con cargo al cap. 10 A
 Juan de Dios 181 77 pt. cent. por gastos menores de la Virgen en el Sr.

[Handwritten signature or scribble]

reembuelto de un pedazo del Comendante que se esta haciendo por de
 mas por venir de Santa Cruz de la Sierra segun cuenta el cap. 11. al Pape
 de la Estacion telegrafica por un telegrama al Soldado de Hacienda una
 posta corriente y como cont. a efectos de Prados Moreno y 50 ptes
 para el de la Estacion de las Juntas de las Mareas.

No habiendo otros asuntos de que tratar terminaron las
 sesiones firmando los señores conyuntos la que certifica

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- Pres Concomitantes
- D. Celestino Gonzalez
 - " Fabrice Verdez
 - " Arturo Savares
 - " Rafael Bas
 - " Manuel Jimenez
 - " Juan Lucas
 - " Juan Salmeron
 - " Jose Verdez
 - " Manuel Gutierrez
 - " Enrique Gonzalez

En la Ciudad de Berja a once de Abril de mil novecientos veintidos
 reunidos por el Sr. D. Celestino Gonzalez y los señores de
 doce en el saluberrimo de estas cosas capitulares los señores
 del Ayuntamiento en su cuerpo ceremonial y cuyos nombres
 al margen se exponen a fin de solemnizar la ordenada en
 este dia.

Abierta la sesion por el Sr. presidente se leyó y aprobó la acta de
 dada cuenta de la correspondencia oficial acordando se cumpla
 por el Sr. presidente.

En seguida se dio cuenta por el Sr. presidente de una comunion
 recibida del Sr. Abdon Prat de correos de la provincia de Jativa
 en el actual, interesando que al objeto de separar cuenta po
 blacion el servicio de correos del de Celizafos, dada la importan
 cia que el primero ha adquirido en esta poblacion, se manifieste
 este Ayuntamiento favorable a sus expensas para para la

oficina de Correos, enterada la corporación de ciertos trabajos
sobre el particular y en atención a que es una mejora impor-
tante para el público en general, no solo por las facilidades
y ventajas que reportará si que también por la seguridad y
exactitud del servicio, por unanimidad acordaron facilitar
a expensas de este municipio casa competente para la oficina
de Correos, a fin de que se implante una litografía servida por
el personal del cuerpo, y que se revista certificando de este
acuerdo al Sr. Abogado Real de la provincia a los efectos
procedentes.

En seguida se leyó la circular que se publica en el Boletín ofi-
cial del día ocho del actual relativo al Movimiento social
de la población y enterada la corporación, así como de que se
adquirieron oportunamente los impresos que se mandan,
por unanimidad acordaron se cumplan los demás expresados
de la misma.

Después se dio lectura de otra que con el N.º 728 se remite en el
mismo Boletín referente al recuento de ganadería para la
varación que por rigurosidad ha de comprenderse en los
apéndices y unánimemente acordaron que por la Junta fe-
rrial y los dependientes de la Alcaidía se proceda sin la
vacante ni a su cumplimiento.

También acordaron los siguientes pagos a los contribuyentes temporales
D. Rafael Macabuzo y D. Juan de los Rios por trabajos extraordinarios
de quintas en el barrio de San Juan de los Rios, cap. 1.º = a los
propietarios de fin.ª pública 1.ª trimestre alpeñoles cada 22750 pt. cont.
cap. 2.º = a la propiedad de Casimiro Ariles por subvención del 1.º tri-
mestre 6875 pt. cont. a Lore Ceba por 55 palmas para las canto-
ridades 55 ptos cap. 3.º = a D. Juan Salazar y Peña por gratificación
de servicios prestados al municipio 4166 pt. cont. cap. 4.º = a D. Juan
Diego de Brindia por reparos para los municipios 1.º trimestre 75 pt.
cap. 5.º = a D. Juan de Salazar por tapas de piedra para puertas
y cañerías en el barrio 20 pt. cap. 6.º = a Juan de los Rios
por papelería impresas para quintas 850 pt. cap. 7.º = a Juan de los Rios



Salvamos por razones de bien publico trascuntes cap. 5.º sin perjuicio
de sus personas por venir a la Real Audiencia de San Fernando para
la reunion de las palmas y parte, cap. 9.º

No habiendo otro asunto de que tratar se terminaron la sesion
firmados los señores conuocados, de que certifico

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Señores Conuocados
D. Celestino Gonzalez
D. Arturo Saverio
D. Juan Salmeron
D. Celestino Gonzalez
D. Jose Verde

de la Ciudad de Berja a diez y ocho de abril de mil novecientos
ochocientos y noventa y tres. D. Celestino Gonzalez Gonzalez se reunió
con en estas casas capitulares a las doce y dos de la tarde del oficio
de juramento cuyos nombres al margen se expresan y no conu-
ocados suplen número para tomar acuerdos, a quien de tres en
treis media hora, el ayuntamiento de Berja de que se trata como
se verifia por la presente que firma de que certifico

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Señores Conuocados
D. Celestino Gonzalez
D. Fabian Verde
D. Arturo Saverio
D. Rafael Bas
D. Ricardo Jimenez
D. Juan Lucas
D. Juan Salmeron
D. Jose Verde
D. Manuel Gutierrez
D. Celestino Gonzalez

de la Ciudad de Berja a diez y nueve de abril de mil novecientos ochocientos
y noventa y tres. D. Celestino Gonzalez Gonzalez se reunió a la sesion
de la mañana en el color de sesiones de estas casas capitulares, para conu-
ocados los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se
expresan a fin de celebrar sesion extraordinaria para revisar y fallar
sobre el presente expediente y de las revisiones de años anteriores, por
virtud de orden de la Comision suplen número de la provincia y de
tambien fallar en expedientes de pro fugos. Hecho a los

non se leyeron las anteriores, le mandato del Sr. Alcaide, y testifi-
cados en ellas, las aprobaron por unanimidad.

En seguida se dio lectura de las expresadas ordenes recibidas de la
Junta Suprema sobre la revision y fallo de suoras en presente rean-
plares y los artículos de la Ley referentes al punto del juicio
principio al auto llamado uno por uno a los suoras mandados pa-
ra y fallando con arreglo a los casos en que se encuentran de la
expresada Ley, haciendo cuenta los resultados con detalles en esta en
el expediente general del cumplimiento, que legalizan y formalizan
por el presente.

A continuacion se fueron describiendo iguales operaciones con
los suoras de cada uno de los reanplares anteriores, segun las
ordenes recibidas, para ello, que fueran leidas, haciendo cuenta en
el expediente de cada uno el resultado con detalles de los revisio-
nes y fallos de los suoras correspondientes al mismo, que se for-
malizan y legalizan por el presente.

Despues de dar lectura de la orden recibida de la Comision Suprema
de la provincia mandando la continuation de expedientes de profugos,
a los suoras que espone del presente reanplares, se principia dan-
do cuenta de los contenidos contra.

Marciano de la Cruz Rodriguez hijo de Marcos y Dolores N.º 21 del presente
reanplares, visto sus resultados y diligencias, lo expone por las partes y el di-
ctamen del Regidor Sindico, acuerdan que proceda la declaracion de profugo de
este suoro, sin perjuicio de su diligencia quien corresponda si el referido suoro se
presenta antes del ingreso en caja o llamamiento a filas, no la procediere
complicidad de persona alguna en el hecho de la reunion o fuga del suoro,
que se ponga en conocimiento del Sr. Alcaide el punto de la guerra civil para
su busca y captura, y se acuerda por edictos en la forma prevenida
verificandose en seguida de los contenidos contra.

Juan Gomez de la Cruz hijo de Maria y Martin Dolores N.º 22 del presente reanplares y
visto sus resultados y diligencias, como lo expone por las partes y el
dictamen del Regidor Sindico, acuerdan que proceda la declaracion
de profugo de este suoro sin perjuicio de que por quien co-
rresponda pueda modificarse esta declaracion si se pre-



se presenta antes del ingreso en caja o llamamiento a filas, no resultando complicidad de persona alguna en la fuga o ausencia del moro, y que se dé conocimiento al Sr. Jefe del puerto de la Guardia civil para la busca y captura y se anuncie por edictos en la forma prevenida.

Genaro Fernandez hijo natural de Elena nº 39, dicho reemplazo y visto sus resultados y diligencias, así como lo expuesto por las partes y de dictamen del Regidor Sindico, acuerdan que procede la declaracion de profugo de este moro sin perjuicio de que por quien correspondia pueda modificarse esta declaracion si se presenta antes del ingreso en caja o llamamiento a filas, no resultando complicidad de persona alguna en la fuga o ausencia del moro, y que se dé conocimiento al Sr. Jefe del puerto de la Guardia civil para la busca y captura y se anuncie por edictos en la forma prevenida.

Nicolas Galdeano Gemener de Antonio y Julia nº 50, dicho reemplazo y visto sus resultados y diligencias, así como lo expuesto por las partes y de dictamen del Regidor Sindico, acuerdan que procede la declaracion de profugo de este moro sin perjuicio de que por quien correspondia pueda modificarse esta declaracion si se presenta antes del ingreso en caja o llamamiento a filas, no resultando complicidad de persona alguna en la fuga o ausencia del moro, y que se dé conocimiento al Sr. Jefe del puerto de la Guardia civil para la busca y captura y se anuncie por edictos en la forma prevenida.

Andrés Martin Moamigue hijo de Rafael y Catalina nº 103 actual reemplazo y visto sus resultados y diligencias, así como lo expuesto por las partes y de dictamen del Regidor Sindico, acuerdan que procede la declaracion de profugo de este moro sin perjuicio de que por quien correspondia pueda modificarse esta declaracion si se presenta antes del ingreso en caja o llamamiento a filas, no resultando complicidad de persona

alguna en la fuga o ausencia del moro, y que se de conocimiento al Sr Jefe de la Guardia civil para la buca y captura y se anuncie por edictos en la forma prevenida.

Francisco Moñino Fernandez hijo de Antonio y Francisca nº 105 actual reemplazo y citor sus resultados y diligencias asi como lo espuesto por las partes y de dictamen del Regidor Sindico, acuerdan que procede la declaracion de profugo de este moro sin perjuicio de que por quien correspondia pueda modificarse esta declaracion si se presenta antes del ingreso en caja o llamamiento a filas no resultando complicidad de persona alguna en la fuga o ausencia del moro, y que se de conocimiento al Sr Jefe del puerto de la Guardia civil para la buca y captura y que se anuncie por edictos en la forma prevenida.

Manuel Fernandez Martin hijo de Sebastian y Antonia nº 113 actual reemplazo y citor sus resultados y diligencias asi como lo espuesto por las partes y de dictamen del Regidor Sindico, acuerdan que procede la declaracion de profugo de este moro sin perjuicio de que por quien correspondia pueda modificarse esta declaracion si se presenta antes del ingreso en caja o llamamiento a filas, no resultando complicidad de persona alguna en la fuga o ausencia del moro, y que se de conocimiento al Sr Jefe de la Guda civil para la buca y captura y que se anuncie por edictos en la forma prevenida.

Asi lo acordaron y terminaron la sesion firmando los Srs. concurrentes de que certifico =

















Ricardo Jimeno Rafael Diaz
E. G. Berquedo Fernando Herrera
Pablo Campos
José

En la Ciudad de Berja a veinte y cinco de Abril de mil novecientos
 ochocientos, precedidos por el Sr. Alcalde D. Celestino Gonzalez Goual y
 se reunieron a las doce en el salon de sesiones de estas Casas
 capitulares los señores D. D. del Ayuntamiento cuyos nombres al
 margen se expresan y en consecuencia siguiente se acordó para
 tener acausado, a pesar de trascurren una de cuerdia hora, al referido Sr.
 Alcalde dispongo hacerlos caentes, como se verifica por la presente,
 que firma, de que certifico -

El Alcalde Pablo Campos

- Señores concurrentes
 D. Celestino Gonzalez
 « Gabriel Verde
 « Arturo Savares
 « Rafael Diaz
 « Ricardo Jimeno
 « Jose Verde
 « Francisco Salmeron
 « Manuel Gutierrez Ruiz
 « Juan Lucas
 « Felipio Goual

En la Ciudad de Berja a veinte y cinco de Abril de mil novecientos
 ochocientos, precedidos por el Sr. Alcalde D. Celestino Gonzalez Goual se reunió
 con a las doce en el salon de sesiones de estas Casas capitulares previo
 a quien convocatoria los señores D. D. del Ayuntamiento en su cargo
 y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar
 la sesion extraordinaria para que han sido citados. -

Abierta la sesion por el Sr. presidente se leyó la auto que
 ratificaron y aprobaron -

En seguida se manifestó por el Sr. presidente que el objeto de la sesion
 como consta a los trescientos por las cédulas de citacion, es acordar
 dar sobre una circular del Sr. Abogado de Hacienda de la provincia que
 se publica en el Boletín oficial de la misma correspondiente al
 día veinte y cinco del corriente sus referencias a pensiones venidas
 de causas de suertes de poblacion y de su mandato fue leído por
 un el secretario el acuerdo que en la misma se transcribe del Boletín
 de la Gobernativa del Ministerio de Hacienda de fecha tres
 de octubre de mil novecientos cuatro, referente a los procedimientos

contra los ayuntamientos para el cobro de dichos impuestos de
 censos de suertes de población, y entre los que firmen esta corpora-
 ción. Leídos los tres concurrentes discutieron detenidamen-
 te el particular y por unanimidad acordaron que de conformi-
 dad con el art. 86 de la vigente Ley municipal debe cir-
 se el dictamen de dos Letrados sobre la conveniencia de entablar
 recursos contenciosos administrativos contra dichos acuerdos, a cuyo
 fin designan a los que lo son D. Eugenio Pedro Castilla y
 D. Juan Salazar Lucas a los que se faciliten cuantos con-
 tecedentes obran en la Secretaría y ordenándoles que se sirvan
 examinar el informe a la brevedad posible para en su vista acor-
 dar sobre la sesión del sábado próximo.

Así lo acordaron y terminaron la sesión que firma-
 ron los señores asistentes, de que certifico.

[Signature]
[Signature]

[Signature]
 Rafael Bas

[Signature]

[Signature]
 Juan Salazar

José Verde

[Signature]
 Manuel Gutierrez

D. G. L. Benjuna

[Signature]
 Pedro Campes

[Signature]
 Juan Lucas

- Tres Concurrentes
- D. Feliciano Lora
- Gabriel Verde
- Rafael Bas
- Ricard Jimenez
- Juan Salazar
- Manuel Gutierrez
- Juan Lucas
- José Verde
- Feliciano Lora

En la Ciudad de Berja a dos de Mayo de mil novecientos ocho, pre-
 sididos por el Sr. Alcalde D. Feliciano Lora y con su presencia
 se reunieron a las doce en el saln de sesiones de estos casos capi-
 tulares, los señores señores del Ayuntamiento en su cuerpo
 numeroso y cuyos nombres en el margen se expresan a fin de
 celebrar la ordinaria de esta día.

Abierta la sesión por el Sr. presidente se leyó la acta
 que ratificaron y aprobaron por unanimidad.

Acordaron que por el Sr. Alcalde se suprima la comision y reunión
 de los Casinos vecinales, que comprueba el proyecto que ha estado al público.



Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron en
cumplida por el Sr. Alcalde =

Dió lectura del art. 155 de la vigente Ley municipal, y de
conformidad con el acuerdo la corporación la distribución
de fondos del presupuesto municipal del corriente mes por
doras partes y que se libren por el Sr. presidente según los
fondos lo permitiera =

En seguida se dió cuenta del expediente de prófugo que por
virtud de orden de la Honorable Diputación de la provincia fecha vien-
te y tres de abril último se lea contenido contra =

Buenos Aires Pedro Perez N.º 30 del cumplimiento del año 1905
hijo de José y María y visto sus antecedentes y diligencias,
lo expuesto por las partes y el dictamen del Sr. Regidor Sindico,
de conformidad con este acordaron que proceda la detención de
prófugo del referido mes, sin perjuicio de cualquier otro que
concurra si el mismo se presentara antes del ingreso en capi-
tulación a filas; no emprendiendo la búsqueda del
personero alguno en el hecho de la ausencia ofensa del mes; que se
ponga en conocimiento del Jefe del punto de la gran civil para su busca
y captura y se anuncie por edicto en la forma procedida =

A continuación se dió lectura del informe suscrito por los
letrados designados en el acuerdo de veinte y uno de abril último D.
Lorenzo Pedro Castillo y D. Faust.º Salmeron Luna, y en
vista el ofuscamiento sucesivamente acordó que se deducan ante
el Tribunal de lo Contencioso Admistrativo el correspondiente
recurso contra el acuerdo del Tribunal Gobernador del Ministerio
de Hacienda de trece de octubre de mil novecientos cuatro,
notificando por su publicación en el Boletín oficial de esta pro-
vincia del día veinte y uno de abril último, en que se conde-
na a este ofuscamiento, extractos, al apremio para el pago de
pensiones de cueros de sueros de habilitación, y al efecto en
cargan al Sr. Regidor Sindico D. Rafael Bas Rodriguez =

para que en nombre y representación de este Ayuntamiento
otorgue ante notario público poder bastante al Abogado del
Colegio de Madrid D. Ricardo Diaz Berry, habitante hoy en
la calle de Goya 6- 2.º izquierda, y a quien se reunirá el poder
y certificaciones del acuerdo de veinte y nueve de Abril último,
del presente, y en relación del informe de los Letrados, como tam-
bien el referido Boletín oficial en que se publica el acuerdo de
este Tribunal =

En auto seguido se dio cuenta por el Sr. Alcalde de los pagos
realizados desde el día quince de Abril último hasta el día
veinte y tres del mismo cuyos libramientos llevan los nú-
meros de orden ciento diez y seis al ciento veinte y siete
ambos inclusive, y examinados por la corporación y
encontrándolos legítimos y de rigurosa inscripción na-
cional los estimaron bien vistos y por unanimidad
los aprobaron =

A continuación se acordaron los siguientes pagos
con cargo al Cap. 1.º ochenta y tres puntos treinta y tres cent. 5/10
con el abono por el material vendido a la demarcación de
veinte y un cuartos de Abril último = al mismo, veinte puntos con un
cent. por arrendamiento de capitanes de dicho mes, a D. Min Verde
cinco puntos por segunda vez = condonación quintos a talajit = a los
criados temporales por tratarse de quintos en dicho mes veinte y
dos puntos = con cargo al Cap. 2.º doscientos veinte puntos a Juan
vita forasteri por compra de faroles quemados al abono de
pueblos = a Juan 1.º todo treinta puntos por puntos de los faroles
con cargo al Cap. 3.º ciento setenta y cinco puntos cincuenta y cinco
cent. a D. Coronado Lopez por medicinas a los pobres en el mes
de Abril = Cap. 4.º al donador Canal del partido por contingente del
mes de Abril doscientos cincuenta y cuatro puntos treinta y cinco cen-
tinos = cargo Cap. 5.º a Sr. Montaner ciento dos puntos por la
crisis de paja y cebada caballos Comendante y Fermin y Juan a
Abril = a Sr. Pedro Panza por una puma Virgen cuarenta y
ocho puntos a Sr. Sanchez efectos de paja de Virgen diez puntos